

E/ 221

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 SET. 2010

VISTO: la Resolución de fecha 3 de mayo de 2010, por la que se designa a la Cra. Ec. Martha Jauge en una función de Alta Prioridad de Director Técnico de Proyectos de Desarrollo, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo, del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que la modificación de la política de desarrollo territorial definida por el Poder Ejecutivo hace necesario readecuar los recursos humanos y materiales de la mencionada Dirección;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992;

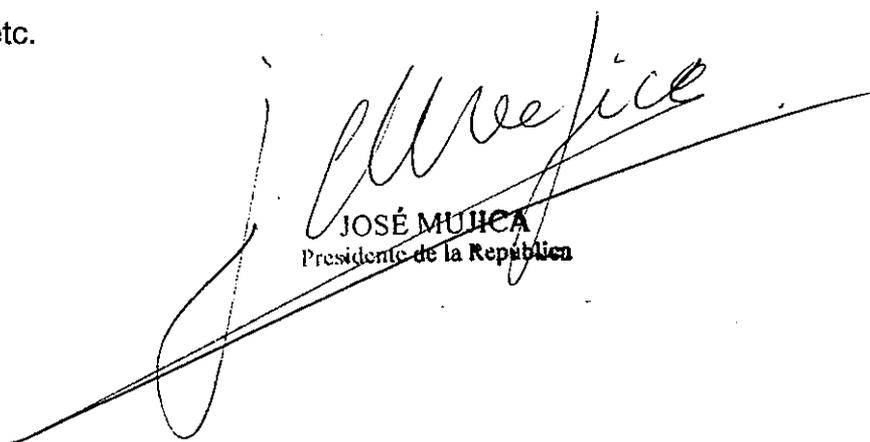
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en la función de Alta Prioridad de Director Técnico de Proyectos de Desarrollo, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo", del Inciso 02 "Presidencia de la República" la Cra. Ec. Martha Jauge, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010/02001/01354